

Dec. No. 36-09 que concede exequátur al señor Rafael López Alcaraz, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en la ciudad de Nagua, con jurisdicción en las provincias María Trinidad Sánchez y Samaná, y deroga el Decreto No. 843-08 y modifica el Artículo 1 del Decreto No. 764-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede exequatur a favor del señor Rafael López Alcaraz, portador del Pasaporte No.XC007244, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en la ciudad de Nagua, con jurisdicción en las provincias de María Trinidad Sánchez y Samaná, República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 843-08, de fecha 19 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 3.- Se modifica el Artículo 1, del Decreto No. 764-08, de fecha 24 de noviembre de 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1.-** El Lic. Giovanni Felipe Ramírez Martínez, queda designado Embajador Alterno de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA)”..

ARTÍCULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ